



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES, 09 JUN 2000

ORDENANZA N° 3565

VISTO:

La necesidad de actualizar la norma del Art. 51° del Código Fiscal Municipal en lo relativo al otorgamiento de planes de facilidades de pago por deudas a los contribuyentes de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el criterio de esta Administración Municipal, evidenciada a través del régimen de Regularización Impositiva implementada por Ordenanza 3550/2000, se hace necesario producir modificaciones al Código Fiscal Municipal.

Que, por tal causa resulta conveniente establecer un sistema de financiación que contemple las distintas posibilidades contributivas, de ágil tramitación y que evite el cobro coercitivo de las deudas.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 4° del Decreto Ley 4/2000; el Comisionado Interventor obra en consecuencia.

POR ELLO

**EL COMISIONADO INTERVENTOR
EN ACUERDO DE SECRETARIOS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

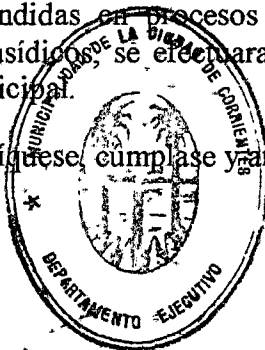
ART.1°: MODIFICASE el artículo 51° del Código Fiscal Municipal, el que queda redactado de la siguiente forma:

ART. 51°: El Departamento Ejecutivo Municipal, puede establecer por Resolución, regimenes de facilidades de pago de los tributos, sus recargos y multas, con el interés de financiación.

Las facilidades para el pago no regirán para los agentes de retención y percepción.

Cuando las obligaciones se regularicen conforme a este artículo y las mismas se encontraren comprendidas en procesos judiciales, la cancelación de los honorarios y gastos causídicos, se efectuara en iguales condiciones, tiempo y modo que la deuda municipal.

ART. 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplase y archívese.-



Cr. F. SANZ
Secretario de Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. OSCAR R. AGUAD
Comisionado Interventor
Municipalidad de La Ciudad
de Corrientes

Ing. ORESTE DA NIEL GODINO
Secretario de Serv. Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. CARLOS OSVALDO FUNES
Secretario de Serv. Públicos
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

ANSELMO BRUNO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctas.

EMILIO GRACIA
Secretario General
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes